Reinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y

sin hazerle otro Regulacion. Y para que
mi Carta sea de Poder ser Vista en Vros
Dha Contaduria Gral. de Distribucion de
mi Hacda. de este Obran Despachos los Mi
nistros Contados desde su Fha. y sin no le hu
biere de ser nula y de ningun Valor y
Declaro que dha Hacda. sea dada y arre-
glada con el Arto. de la Media Annata Dada en
el Pardo Diez Maria á treze de Junio
de mil Setects. y Deyseis y Rubrica-
do el Rey = Andres Arrobigo de Valenzia
Don Marcos Salcedo = Don Diego de Arze
ga = Lo Don Franco. de Carbajal Secretario
del Rey nro Señor le hize Escrivir por
su Mandado = Pesta = Juan Antonio Pome
ro = Vor el Chanciller = Juan Antº Romero -
Tome Razon en la Contaduria General de Dis
tribucion de la Real Hacienda Madrid Sey
te de Junio de mil Setects. y Deyseis y
Rubrica = D. Pedro Stefano Borrera -
En la Villa de Madrid a treyna de Junio de
mil Setecientos y Deyseis y nueve. Estando los
Señores del Consejo de Hacda. en Sala de Gobierno
Juzgo D. Juan Antonio de Olmedal y Iraza
para Conjuez Abogado de la Ciudad de Cartagena
En Ausencia del Real Fiscal de Hacienda
de que Conoscio Lo Don Miguel Fran. Mu
ñiz de Salazar del Rey nro Señor y su
Scrivano de Camara y de Gobierno del Consejo =
Don Miguel Fran. Muñiz
En la Contaduria Mayor de los Reynos